

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22 de septiembre de 2021. Señora Juez: Informo que en la fecha, la perito allegó el dictamen a ella encargado, quien a su vez solicita se le fijen honorarios. Sírvasse proveer



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO

SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL – PERTENENCIA
Demandante	LUZ BERTHA CHAVARRIA GRACIANO
Demandado	HADER ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
Radicado	05001 31 03 008 2018-00327 00
Instancia	Primera
Asunto	Pone en conocimiento dictamen. Resuelve solicitud de fijación de honorarios – Requiere a perito.

El la forma dispuesta en el artículo 231 del CGP, se pone en conocimiento el dictamen pericial allegado el 22/09/2021 por la perito Adriana María Castañeda (PDF 12 del expediente).

Insértese a la notificación de este auto por estados electrónicos, el dictamen objeto de conocimiento.

De conformidad con el artículo 231 segundo inciso del CGP, se advierte a la señora perito, que para efectos de la contradicción del dictamen, debe de asistir a la audiencia que viene fijada para el día **VIERNES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 A.M.** , a la cual podrá ingresar a través del siguiente link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2UwZGEyYzQtNGM1ZC00YmMyLTk2MjktZWYwZjVkJZjViMmMx%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%227b698874-6136-456e-a9ef-27bbd9d24498%22%7d

Bastará dar clic sobre el mismo, o copiarlo y pegarlo en la ventana de cualquier navegador. De igual manera se puede copiar y ser compartido por correo electrónico o por Whatsapp.

En caso de alguna dificultad con el ingreso a la audiencia, podrá comunicarse al teléfono del juzgado 2622625 o al correo electrónico del despacho, únicamente de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

De otra parte, la solicitud de fijación de honorarios que hace la perito (Pdf 12 pág. 2), se resolverá una vez finalice su encargo con la contradicción del dictamen.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)